



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PLENO 10/2010

FECHA: 18 de junio de 2010

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Yolanda Calbo Moncho
 2. D. Francisco José Tomás López
 3. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 - Grupo Socialista:
 1. D. Frederic Jordà Crespo.
 2. D. Jose Vicente San Juan Camps
 3. Dña Teresa Gilabert Castello
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

No Asistentes: D. Ignacio Tomás Lorente, no asiste por razones laborales.

En la localidad de Beniarres, siendo las 14´20 hrs del día 18 de junio de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarres en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luis Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

1º Dación y aprobación de las actas de las sesiones plenarios nº 8 y 9 celebradas el día 20 de mayo de 2010.

Sobre el borrador del acta Nº 9, el Concejal José Vicente, del grupo socialista, advierte los siguientes errores materiales:

-- En el punto 7º APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, en cuanto al número de votos a favor de la modificación, se dice en el borrador del acta un total de 8 votos, cuando en realidad debe constar 7.

-- En segundo lugar, en el punto 9º CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, en el recuento de votos a favor de la concesión de licencias menores estudiadas, donde dice "*VOTOS A FAVOR DE LA CONCESIÓN : 6, pertenecientes al grupo popular y al grupo socialista*", debe decir en realidad: "*VOTOS A FAVOR DE LA CONCESIÓN : 6, pertenecientes al grupo popular y del concejal del Bloc*"

Realizadas estas observaciones y reconocidas por el Pleno, queda aprobada el Acta por UNANIMIDAD con corrección de las erratas eludidas.

En relación al acta de la sesión nº 8 celebrada el día 20 de mayo de 2010, no se advierte ninguna discrepancia en su redacción, por lo queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes

2º. Acordar, en su caso, la aprobación del expediente de contratación de la obra LOCAL DE OCIO-DEPORTIVO-TERAPEUTICO, incluido en el Programa RURALTER-LEADER, así como la iniciación del procedimiento de adjudicación del mismo.

El alcalde informa a los concejales que en este caso, se trata de aprobar el expediente de la obra incluida en el PROGRAMA RURALTER-LEADER, y tramitar el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, con la asistencia de mesa de contratación a la cual se formaría por los miembros que habitualmente la configuran.

Toma la palabra el concejal del Bloc quien manifiesta no tener claro las cantidades del contrato y que constan en el pliego facilitado a los concejales, quizás advierte de una incongruencia en las cantidades. Acto seguido, interviene el Alcalde, solicitando al Secretario-Interventor, que compruebe las cantidades y, en su caso, proceda a la rectificación.

Acto seguido, se concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, José Vicente, quien plantea la cuestión de quien asume el coste de financiación de las obras, además



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

apunta, que su grupo considera que ello va a suponer un lastre para el Ayuntamiento y por eso su grupo, no por el proyecto sino por las formas votará en contra.

Finalizado el turno de palabra por los grupos se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular y al grupo del Bloc.
- votos en contra: 3, pertenecientes al grupo socialista.

Por consiguiente el **PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS DE LOCAL DE OCIO-DEPORTIVO-TERAPEUTICO.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación que incluye los documentos:

- Proyecto de obra
- Certificado de aprobación del Proyecto redactado por D. Rafael T. Morera Cabrelles.
- Acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos, a fin de comprobar si la realidad física coincide con el proyecto así como la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras
- Pliego de condiciones administrativas y técnicas.
- Informe de Secretaria-Intervención sobre procedimiento a seguir, competencia del órgano de contratación y legalidad de la actuación propuesta.
- Certificado de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente y fiscalización del gasto.

TERCERO. Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 95.000, IVA incluido

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, CON la asistencia de Mesa de contratación, invitándose al menos, a tres licitadores capacitados para concurrir en el procedimiento y negociar.

QUINTO.- La Mesa de Contratación estará integrada de la siguiente manera:

- D. Luís Tomás López, que actuará como presidente de la mesa*
- D. Francisco Tomás López, vocal*
- D. José Vicente Sanjuán Camps, vocal*
- D. Josep Jordá Navarro, vocal*
- D. Jesús Benlloch Pons, vocal*
- D. Salvador Pérez Mayo, que actuará como secretario de la mesa*
- D. Rafael T. Morera Cabrellés, arquitecto municipal*

Como suplentes:

Dª. Yolanda Calbo Moncho, como suplente



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

D. Frederic Jordà Crespo, como suplente

3º. Acordar, en su caso, la aprobación de la Certificación nº 1 de la obra Trinquete Municipal, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los concejales que en este punto se aborda la aprobación de la Certificación nº 1 de la obra del Trinquete.

Sin debate al no hacer uso del turno de palabra los grupos municipales, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los concejales presentes.

Atendido el resultado de la votación, queda aprobada por UNANIMIDAD la Certificación nº 1 de la obra Trinquete Municipal, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas.

4º. Acordar, en su caso, la aprobación de la Certificación nº 1 de la obra AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACION ARTÍSTICA Y MUSICAL

El Alcalde procede a informar a los concejales que se trata de la Certificación nº 1 de la obra incluida en el Fondo Estatal para la inversión y la sostenibilidad local.

Sin entrar en debate, se procede directamente a la votación, con el siguiente resultado:

-- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los concejales presentes.

Por tanto, por UNANIMIDAD SE ACORDÓ, aprobar la certificación nº 1 de la obra AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACION ARTÍSTICA Y MUSICAL , incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

5º. Acordar, en su caso, la aprobación de la Certificación nº 2 de la obra CENTRO MULTIUSO EN SUELO DOTACIONAL, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Local de la Comunidad Valenciana.

El Alcalde procede a informar a los concejales que se trata de la Certificación nº 2 de la obra CENTRO MULTIUSO EN SUELO DOTACIONAL, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Local de la Comunidad Valenciana.

Sin entrar en debate, se procede directamente a la votación, con el siguiente resultado:

-- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los concejales presentes.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

Por tanto, por UNANIMIDAD SE ACORDÓ, aprobar la certificación nº 2 de la obra CENTRO MULTIUSO EN SUELO DOTACIONAL.

6º. Dación de cuenta y ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 78/2010, de 21 de mayo, en virtud de la cual se solicita la subvención para financiar proyecto en caminos de titularidad no provincial de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar algunos aspectos de la subvención solicitada y el fin de la misma como son la mejora de caminos del término municipal.

Sin iniciarse debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los concejales presentes.

Por tanto, **POR UNANIMIDAD**, el Pleno **ACORDÓ**:

Primero. Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 78/2010 de 21 de mayo, en virtud de la cual se solicita la subvención para financiar proyectos en caminos de titularidad no provincial en el t.m de Beniarres

7º. Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 81/2010, de 28 de mayo de 2010, en la que se acuerda la modificación de crédito del Presupuesto de 2010, en la modalidad de Ampliación de Crédito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de los antecedentes causantes de la Resolución a dar cuenta. Dice el Alcalde que dado que Consellería ha hecho un ingreso a cuenta de la obra del Plan de Mejora y dado que en su día se concertó una operación de crédito para financiar las obras. Con esta ampliación de crédito permitirá la cancelación parcial de la operación crédito existente

Finalizada la intervención del Presidente, se da por enterado el Pleno.

8º Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 89/2010, de 7 de junio, referente a la delegación del Alcalde en la 1ª Tte. Alcalde, para los días 11, 12, 13, 14 de junio de 2010.

Procedidas las aclaraciones por el Alcalde el Pleno se da por enterado del contenido de la resolución.

9º Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 90/2010, de 8 de junio de 2010, de delegación de representante del Ayuntamiento de Beniarres en el Concejal D. Francisco B. Sellés Sanchís para la Junta de Gobierno convocada para el día 11 de junio de 2010 del Consorcio de Residuos de la Zona.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

Informados por el Alcalde de los motivos de la Resolución, se dan por el enterados del contenido de la misma.

10. Informes de Alcaldía.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los concejales presentes en la sesión sobre los siguientes temas:

- el cobro de todas las obras ejecutadas integradas en el Plan Confianza.
- que se ha concedido una subvención de 1.600 € para las fiestas de S. Antoni.
- que se ha concedido una subvención por parte de SUMA, que consta de la entrega de material mobiliario de oficina como sillas, mesas, ordenadores.
- que se ha concedido una subvención al 95% para financiar obras del CICLO HÍDRICO.
 - que se han concedido ayudas para actividades deportivas.
 - que se ha cancelado la Operación de Tesorería concertada con el Banco de Santander.
 - que se ha cobrado por parte de la Generalitat, la totalidad del Plan de Mejoras, por lo que en breve se va a proceder a cancelar la operación de crédito que en su día se concertó para financiar la obra.
 - que se ha procedido a ordenar la ejecución de pagos pendientes.
 - que el próximo martes visitará las obras financiadas por el Plan Confianza por parte del Director General.
 - que hay matriculados 17 niños para el curso siguiente.
 - que en el día de hoy, 18 de junio, se ha procedido a la constitución y selección del personal del EMCORP Y EZOINT. En cuanto al PAMER y SALARIO JOVEN, la selección se realizará el día 29 de junio
 - la intención de comprar por parte del Ayuntamiento unos terrenos ofertados por el propietario en la zona del matadero, próxima a la parcela del Ayuntamiento.

11. Acordar, en su caso, licencias urbanísticas.

A continuación se pasa al estudio de las siguientes licencias.

OBRAS MENORES.

SOL·LICITANT: Antonio Juan Puig	REGISTRE ENTRADA.: 24 mayo de 2010
DESCRIPCIÓ: Abrir dos ventanas y tapar una	UBICACIÓ: C/ Alcoy, 1
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ: obra menor	Informe técnico

SOL·LICITANT: Laureano Moncho Dominguez	REGISTRE ENTRADA.: 10 de mayo de 2010
---	---------------------------------------



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

DESCRIPCIÓN: Sustitución vigueta de madera	UBICACIÓN: C/ Cueva Santa, 45
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico

SOL-LICITANT: Carmen Tomás Jordà	REGISTRE ENTRADA: 12 mayo de 2010
DESCRIPCIÓN: Cambiar azulejos	UBICACIÓN: C/ Alacant, 13
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico

SOL-LICITANT: Ismael Gilabert Sellés	REGISTRE ENTRADA: 31 de mayo de 2010
DESCRIPCIÓN: Extracción de escombros y apuntalamiento	UBICACIÓN: C/Cova Santa
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico

Vistos los antecedentes de estas licencias se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR DE LA CONCESIÓN: 5, pertenecientes al grupo popular y el concejal del Bloc

- ABSTENCIONES: 3, pertenecientes a los concejales presentes del grupo municipal socialista.

Por consiguiente, **POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL PLENO SE ACUERDA:**

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos posibles.

Estudiadas, las licencias MENORES, se procede al estudio de las siguientes **LICENCIAS MAYORES**:

**1. Licencia de obra CANALIZACIÓN DE TENDIDO DE BT para suministro de ENERGÍA ELECTRICA A CENTRO MUNICIPAL.
Expte: 82/2010**

Se informa a los concejales de los antecedentes de esta licencia, a los cuales han tendido acceso de forma previa, además, se les indica que se ha emitido informe técnico en fecha 11 de junio de 2010, en el que se emite la inexistencia de inconvenientes para la concesión de la licencia.

Sin debate se procede a la votación de la misma, con el siguiente resultado:

En base a los mismos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR DE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA: 5**, pertenecientes al grupo popular y el concejal del Bloc.
- **ABSTENCIONES: 3**, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.

A la vista de este resultado, el **PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA**:

PRIMERO. Otorgar la licencia de edificación a D. JOSE RAMÓN BRAVO TEROL para las obras de canalización de tendido de BT de suministro , y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Las obras autorizadas, además:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes”

2ª Licencia de obra Rehabilitación de Vivienda entre Medianeras

Expte: 47/2010

Promotor: D. Mario Cloquel Moncho

Ubicación: C /Dr. Orero, 11

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde a los concejales de los antecedentes de esta licencia y que así constan en el expediente administrativo al que han tenido acceso.

Sin debate se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular y al concejal del Bloc.
- Abstenciones: 3, pertenecientes al grupo socialista.

En consecuencia, **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la licencia de edificación a D. Mario Cloquell Moncho para rehabilitación de vivienda entre medianeras, en la calle Dr. Orero 11, y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Las obras autorizadas, además:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes”

Acto seguido se procede al estudio de las LICENCIAS EN SUELO NO URBANIZABLE:

A) La primera licencia ha tratar sobre SUELO NO URBANIZABLE, es:

SOL·LICITANT.: <i>Juan José Moncho Navarro</i>	REGISTRE ENTRADA.:
DESCRIPCIÓ.: <i>Almacén agrícola de 20 m2</i>	UBICACIÓ.: <i>Tm de Beniarrés, Polígono 1, parc. 107</i>
BASE IMPOSABLE.: <i>por determinar</i>	I.C.I.O.: <i>2/% de la base imposable</i>
CLASSIFICACIÓ obra en SNU	Informe de Consellería. Reg. Entrada n 772 de 28 de mayo de 2010

Informa el Sr. Alcalde de los antecedentes de la misma, así como el sentido del informe de Consellería remitido a este Ayuntamiento y en referencia a la obra pretendida.

Finalizada la intervención y sin debate, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- votos a favor: 5, pertenecientes al grupo popular y al concejal del Bloc.
- Abstenciones: 3, pertenecientes al grupo municipal socialista.

Por ende, y visto este resultado, el **PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar a D. Juan José Moncho Navarro, la construcción de un ALMACEN AGRÍCOLA DE 15 m2, condicionado a que tenga la tipología propia de una construcción agraria y su uso sea exclusivamente agrícola, y vinculado al total de la explotación y se mantenga la actividad agraria de la parcela. Dicha autorización se concede, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero

SEGUNDO. Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.
- Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.
- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

A continuación, se somete a debate, la siguiente licencia en SUELO NO URBANIZABLE, con las siguientes circunstancias:

SOL·LICITANT.: <i>Fidel Hernández Pujol</i>	REGISTRE ENTRADA.:
DESCRIPCIÓ.: <i>Construcción de una caseta de aperos de 30 m2 Almacén agrícola de 20 m2</i>	UBICACIÓ.: <i>Tm de Beniarrés, Polígono 5, parc. 13 y 14</i>
BASE IMPOSABLE.: <i>por determinar</i>	I.C.I.O.: <i>2/% de la base imposable</i>
CLASSIFICACIÓ obra en SNU	Informe de Consellería de 18 de mayo, con nº de Registro de Entrada 772

Al igual que la anterior, dice el Alcalde que existe informe de consellería favorable pero con condiciones, debido a que se concede menos m2 que los pretendidos por el solicitante.

Dicho esto, ningún grupo toma la palabra por lo que se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5, pertenecientes al grupo popular y al concejal del bloc.

ABSTENCIONES: 3, pertenecientes al grupo municipal socialista.

Por tanto, **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar a D. Fidel Hernandez Pujol, la construcción de un ALMACEN AGRÍCOLA DE 20 m2, condicionado a que tenga la tipología propia de una construcción agraria y su uso sea exclusivamente agrícola, y vinculado al total de la explotación y se mantenga la actividad agraria de la parcela. Dicha autorización se concede, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero

SEGUNDO. Comunicar a los interesados que concedida la licencia:



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 10, celebrada el día 18 de junio de 2010

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
 - b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
 - c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.
- Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.
- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce hrs. y cincuenta minutos, del día 20 de mayo de 2010. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El alcalde,

El Secretario,